127300

KRISH IMPORTS S.A.

Guayaquil, 20 de Julio del 2017.

Señora:

BINDIYA SAINANI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KRISH IMPORTS S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE, de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 24 de mayo del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 01 de Junio del 2007.

Muy atentamente,

EVILIN TATIANA VILLON ASENCIO SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

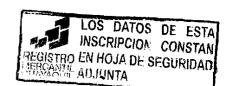
ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTA** de la Compañía KRISH IMPORTS S.A. para lo cual he sido reelegido, siendo de nacionalidad India.

Guayaquil, 20 de Julio del 2017.

BINDIYA SAINANI

PRESIDENTÉ

C.I. No. 092621384-4



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:8.751 FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2018 HORA DE REPERTORIO:13:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Febrero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía KRISH IMPORTS S.A., a favor de BINDIYA SAINANI, de fojas 8.642 a 8.645, Registro de Nombramientos número 2.487.

ORDEN: 875

PATETAT DE LA COMPLETA MANGEMANT PATALLEMENT PAR LA COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DE LA COMPLETA DE L

Guayaquil, 27 de febrero de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva esponsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el act. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.